Marcos Paz,

3 n DIC 2029

## VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

## Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del

## Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz; DECRETA

Artículo 1º-Incorpórese como personal temporario en la Categoría M1, al agente Vassallo Jesica Yael, legajo 1699 DNI 33.516.260, como Profesional Médico, matricula Nacional N.º 157945, Matricula Provincial N.º 551189, para desarrollar su labor en la USAM (Unidad Sanitaria Ambiental) y en el CAPs "Dr. Héctor Hourquebie", dependiente de la Secretaría de Salud, correspondiente a la jurisdicción 1110164000.

Artículo 2º- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1º DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Artículo 3º-Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo

personal publiquese, pase al B.O. y cuinplide archivese.

DRA, VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE G MUNICIPALIDAD DE M

AGRIM RICARDO P CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPA MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. Nº 3880 Año 2024